REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecisiete de agosto dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	1758
Radicado:	760013110012-2021-00015-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	DARLING ANDREA BUITRAGO
Demandado:	KRISTOPHER KELLY
Tema y subtemas:	AUTO TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Surtido en silencio el requerimiento realizado a la parte demandante para que informara sobre las gestiones realizadas con el fin de perfeccionar las medidas cautelares, el despacho atendiendo que el demandado KRISTOPHER KELLY allegó poder conferido a un abogado, dispone tenerlo notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 22 de febrero de 2021, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

1

Asimismo, se RECONOCE personería al Dr. ALEXANDER ARIAS LORZA, portador de la Tarjeta Profesional No. 158.891 del C.S.J., para que actúe en representación del demandado KRISTOPHER KELLY, conforme y para los fines del poder conferido, a quien se le REMITIRÁ link del expediente digital para su consulta.

Se les recuerda a las partes, que deberán remitir un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso a la contraparte, so pena de que esta solicite la imposición de una multa de conformidad con el artículo 78-14 del CGP.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 6604

Firmado Por:

RADICADO 2021-00015

Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c65b30fc58dbb741c8a167ebbafe1227e5d44698f9daa5a4611e71f8d7c025fa
Documento generado en 17/08/2021 11:51:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co